

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 NOV 2020

REF: 2020-00216

En atención a lo solicitado por la actora el despacho dispone:

Corregir el mandamiento de pago, en el sentido de que la parte ejecutante es el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

Notifíquese este auto a la ejecutada en forma conjunta con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>057</u>
fijado hoy <u>06 NOV 2020</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

